

I.2.1. Carne y derivados cárnicos. Disposiciones estatales. De carácter general.

Índice

0.- CAPÍTULO X ("CARNES Y DERIVADOS") DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ESPAÑOL, aprobado por **DECRETO 2484/1967**, de 21 de septiembre ([BOE de 17 de octubre](#), pág. 14187 y BOE de [18 de octubre](#), pág. 14230).

Se derogan en cuanto se opongán las secciones primera y segunda, por:

. [Real Decreto 3263/1976](#), de 26 de noviembre (BOE de 4 de febrero de 1977). Derogado a su vez por Real Decreto 147/1993, de 29 de enero (BOE de 12 de marzo).

Se derogan en lo que se opongán las secciones primera y segunda, por:

. [Real Decreto 1915/1984](#), de 26 de septiembre (BOE de 30 de octubre). Derogado a su vez por Real Decreto 1543/1994, de 8 de julio (BOE de 9 de septiembre).

Se derogan en lo que se opongán secciones primera y segunda del capítulo X, en las materias objeto de regulación, por:

. [Real Decreto 179/1985](#), de 6 de febrero (BOE del 15). Derogado a su vez por Real Decreto 2087/1994, de 20 de octubre (BOE de 17 de diciembre).

Se modifica el apartado 3.10.09 punto f) "Manipulaciones", en lo relativo al picado de las carnes, por:

. [Real Decreto 504/1986](#), de 21 de febrero (BOE de 14 de marzo).

Derogados los epígrafes 3.10.30 y, en los aspectos referidos a extractos de carne, el 3.10.32, por:

. [Real Decreto 2452/1998](#), de 17 de noviembre (BOE del 24). *[No se incluyen las posibles modificaciones de esta norma, ya que por su contenido -Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración distribución y comercio de caldos, consomés, sopas y cremas- queda fuera del ámbito de esta publicación].*

Derogado en todo lo referido a las carnes de toro de lidia, por:

. [Real Decreto 260/2002](#), de 8 de marzo (BOE del 15).

[TEXTO CONSOLIDADO DECRETO 2484/1967](#) a 10 de junio de 2017.

1.- **CAPÍTULO XI, SECCIÓN 1ª “AVES” DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ESPAÑOL**, aprobado por **DECRETO 2484/1967**, de 21 de septiembre (BOE de [18 de octubre](#), pág. 14233).

Derogada en lo que se oponga la sección 1 del capítulo XI - en aquellas materias objeto de regulación - por:

. [Real Decreto 179/1985](#), de 6 de febrero (BOE del 15). Derogadas a su vez cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto por Real Decreto 2087/1994, de 20 de octubre (BOE de 17 de diciembre) por el que se establece las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas de aves de corral. Derogados ambos Reales Decretos a su vez por Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo.

[TEXTO CONSOLIDADO DECRETO 2484/1967](#) a 10 de junio de 2017.